

**PARTE DISPOSITIVA**

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 11 de enero de 2010 a las 10:50, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Construcciones Punta El Riberto, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 17 de abril de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/6620

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 78/09.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 78/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Milohnoja Mudnic contra la empresa «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 19 de octubre de 2009 a las 10:51, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admiten las pruebas documentales solicitadas por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a las empresas demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento)

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 23 de abril de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/6813

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 234/09.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 234/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gregorio González Fernández contra la empresa «Taller de Pintura Arco Iris, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 23 de noviembre de 2009 a las 10:20, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, 18, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada. Se admite la prueba documental solicitada por la parte actor a/ sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo, el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Taller de Pintura Arco Iris, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 24 de abril de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/6814

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 75/08.*

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don

Javier Sánchez Berasategui contra la empresa «DAYSAN CANTABRIA, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «DAYSAN CANTABRIA, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 6.093,97 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «DAY-SAN CANTABRIA, S.L.», extiendo el presente edicto.

Santander, 26 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/4908

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 134/08.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Fernández Pérez contra la empresa «ALPESA 2006, SL», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, a 13 de febrero de 2009.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s «ALPESA 2006, SL» en situación de insolvencia total por importe de 8.166,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada, doña Nuria Perchin Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ALPESA 2006, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de marzo de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/4944

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 256/09.*

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Catalina López Rojo contra «Inmobiliaria San Vicente de la Barquera, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 256/2009, se ha acordado citar a «Inmobiliaria San Vicente de la Barquera, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2009, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a «Inmobiliaria San Vicente de la Barquera, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 7 de mayo de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/7347

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto de rectificación de sentencia en procedimiento de demanda número 2/09.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 2/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Maximino Fernández Fernández contra la empresa «PINPRONOR, SL», sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de rectificación de Sentencia:

«Acuerdo rectificar la sentencia aquí dictada, en su fundamento de derecho tercero y en el fallo, en los términos, supraescritos de que la indemnización asciende a 1.832,92 euros resultante de la operación (45 x 52,22 x 0,78), quedando el resto igual.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «PINPRONOR, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de marzo de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/4872

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1006/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.006/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a